Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 666/2023.

SEÑORES
EL CASTILLO S.A.
Dirección: Avda. Defensores Del Chaco esq. Pycazú - Mercado de Abasto.
Correo Electrónico: gonzalo.gil@elcastillo.com.py
Teléfono Nro: (021) 501 - 924.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELGADO LOSERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nro 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0000678

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>
Para: gonzalo.gil@elcastillo.com.py

6 de noviembre de 2023, 15:05

Buenas tardes
EL CASTILLO S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 666.pdf
56K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 667/2023.

SEÑORES
COMVENCE S.A.
Dirección: Cacique Cará Cará Nro. 828 c/ Pycazú.
Correo Electrónico: leiva_dago@hotmail.com
Celular Nro: (0995) 655 - 100.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

0000663

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:07
Para: "leiva_dago@hotmail.com" <leiva_dago@hotmail.com>

Buenas tardes
COMVENCE S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN N° 2060.pdf
258K

NOTA 667.pdf
55K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 668/2023.

SEÑORES
BELTRON SOCIEDAD ANÓNIMA.
Dirección: Tte. Fariña Nro. 236 esq. Juan Pedro Escalada, Valle Apuá.
Correo Electrónico: beltrom@beltrom.com.py
Teléfono Nro: (021) 902 - 180.
Celular Nro: (0981) 563 - 289.
Lambaré - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ABOG. ALICE BELGRANO DE GARTIN DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:08
Para: beltrom@beltrom.com.py

Buenas tardes
BELTROM SOCIEDAD ANÓNIMA.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 668.pdf
56K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 669/2023.

SEÑORES
VILLA MADRID S.A.
Dirección: Villa Madrid 3ra. Fase.
Correo Electrónico: parbrasmoni@gmail.com
Celular Nro: (0981) 223 - 158
Limpio - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELCARMEN LOS SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0000632

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:10
Para: "parbrasmoni@gmail.com" <parbrasmoni@gmail.com>

Buenas tardes
VILLA MADRID S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 669.pdf
55K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 670/2023.

SEÑORES
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Avda. Von Polesky Nro. 4198 c/ Las Palmas.
Correo Electrónico: mariliaindustrial.srl@gmail.com
Teléfono Nro: (021) 944 - 226.
Celular Nro: (0971) 789 - 352.
Villa Elisa - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; ✓

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS; ✓

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación; ✓

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato. ✓

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217. ✓

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

0000616

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:11
Para: mariliaindustrial.srl@gmail.com

Buenas tardes
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 670.pdf
55K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 671/2023.

SEÑORES
GRIMEX S.A.
Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nro. 4438 c/ De La Victoria.
Correo Electrónico: grimex94@gmail.com
Teléfono Nro: (021) 504 - 451.
Celular Nro: (0981) 250 - 409.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. ALICE LELIA CABALLERO BERÓN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0000590

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:12
Para: grimex94@gmail.com

Buenas tardes
GRIMEX S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 671.pdf
55K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 672/2023.

SEÑORES
M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
Dirección: Mandyjupecua c/ Víctor Ruíz Díaz Nro. 154.
Correos Electrónicos: myficsa@rieder.net.py - myficsa01@rieder.net.py
Teléfono Nro: (021) 756 - 319.
Mariano Roque Alonso - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

ABOG. ALICE DELGADILLO SOSA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

0000576

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:14
Para: myficsa@rieder.net.py, myficsa01@rieder.net.py

Buenas tardes
M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 672.pdf
34K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 06 de noviembre de 2023.
Nota DA/DC Nro. 673/2023.

SEÑORES
MAXIMUM SUPPLY S.A.
Dirección: Calle Defensores del Chaco c/ Picasu.
Correo Electrónico: ventas@maximumsupply.com.py
Teléfono Nro: (021) 203 - 509.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946.**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2060/2023 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0000574

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de noviembre de 2023, 15:15
Para: ventas@maximumsupply.com.py

Buenas tardes
MAXIMUM SUPPLY S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2060/2023 I. de fecha 02/11/2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 15/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DEL YKUA BOLAÑOS - BOTÁNICO - PLURIANUAL - ID Nro. 410946**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

EVALUACIÓN.pdf
7717K

RESOLUCIÓN Nº 2060.pdf
258K

NOTA 673.pdf
32K